

ENSEÑANZA CONCERTADA: RESPONSABLE #CompDigEdu

Con fecha 27 de julio de 2022 se ha publicado la Resolución de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio por la que se dictan instrucciones sobre el responsable #CompDigEdu en los centros docentes privados concertados de la Comunidad de Madrid.

En el marco del “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”, el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) desarrolla el programa de cooperación territorial para la Mejora de la Competencia Digital Educativa (#CompDigEdu).

Los centros privados concertados de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial, podrán designar un responsable #CompDigEdu

El director comunicará la designación del responsable #CompDigEdu en el primer Consejo Escolar y en el primer Claustro de Profesores/as que se celebre en el correspondiente curso escolar.

En la resolución se detallan las funciones, la designación, y organización horaria del responsable #CompDigEdu

Los responsables #CompDigEdu recibirán un complemento retributivo, que se abonará a través de la nómina de pago delegado mensual. El abono de dicho complemento se realizará en función del número de alumnos/as matriculados:

- **Centros con 500 alumnos/as o menos: 183,73 € al mes.**
- **Centros con más de 500 alumnos/as: 241,20 € al mes.**

El importe de este complemento se devengará durante los meses de septiembre a junio, si bien en los meses de junio y septiembre, el importe se duplicará con el fin de retribuir el incremento de tareas que se producen al inicio y final del curso escolar.